

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 000681

SANTIAGO, 19 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 559, de fecha 25 de noviembre de 2016, de la Unidad de Administración General, para la compra de 120 bolsas café grano molido; la orden de compra 2020-363-CM16; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Unidad de Administración General, mediante formulario de requerimiento de compra N° 559, de fecha 25 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la compra de 120 bolsas de café grano molido.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

- 1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Comercial Red Office Limitada Rut N° 77.012.870-6, con la orden de Compra N°2020-363-CM16, de 120 bolsas de café grano molido, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.


2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$348.601.- (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos un pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad de Administración General.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre
FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten signature]
CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/PSM